

**ILMO. SR. D. RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR**  
CONSEJERO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
*Comunidad de Madrid*  
C/ Alcalá, 30-32  
28014 Madrid

**ASUNTO: FALTA DE ADECUACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS A LAS ELEVADAS TEMPERTATURAS**

**DOÑA ISABEL GALVÍN ARRIBAS**, mayor de edad, con N.I.F. [REDACTED] en calidad de Secretaria General de la **FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE MADRID DE COMISIONES OBRERAS**, con C.I.F. **G78092525**, como tengo debidamente acreditado ante esta consejería, y con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle Lope de Vega, nº 38, planta 4ª, con relación al asunto arriba indicado

**EXPONGO:**

Se vienen alcanzando en estos días, a lo largo de la jornada escolar, temperaturas superiores a los 30 grados.

El Real Decreto 486/1997 establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud que deben cumplir los lugares de trabajo. Así, en lugares donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares estará comprendida entre 17 y 27º C, supuesto en el que pueden verse reflejadas las actividades que habitualmente se realizan en los centros educativos, salvo las actividades de Educación Física.

Esta circunstancia de la elevada temperatura se da, en estas fechas, cada año e incluso va en aumento, mientras que los centros continúan carentes de medidas paliativas como aislamiento, buenas persianas, cortinas aislantes etc., o la posibilidad de trasladar las actividades a zonas orientadas al norte o mantener las aulas abiertas donde los pasillos tienen una temperatura más baja que ayude a rebajar la temperatura de las aulas, o cualesquiera otras similares, por no factibles o adecuadas a la organización y desarrollo de las actividades propias de un centro educativo.

A esto ha de sumarse el exagerado número de alumnos y alumnas por aula y la imposibilidad de ventilar periódicamente para que no entre el aire caliente del exterior, lo que agudiza la sensación de agobio, genera irritabilidad y cansancio y dificulta gravemente la concentración y el desarrollo de las clases e impide el normal desarrollo de las actividades educativas.

Por tanto, **SOLICITO:**

- Se decidan y apliquen con carácter inmediato las medidas que permitan el adecuado desarrollo de las actividades educativas en los centros docentes de la Comunidad de Madrid en estas fechas y, en todo caso, conforme a los límites dispuestos en Derecho.
- Se planifiquen y ordenen las medidas oportunas a los mismos efectos de cara al próximo curso.

En Madrid, a 13 de junio de 2017

Fdo.: **Isabel Galvín Arribas**  
*Secretaria General de la Federación de Enseñanza*  
*Comisiones Obreras de Madrid*